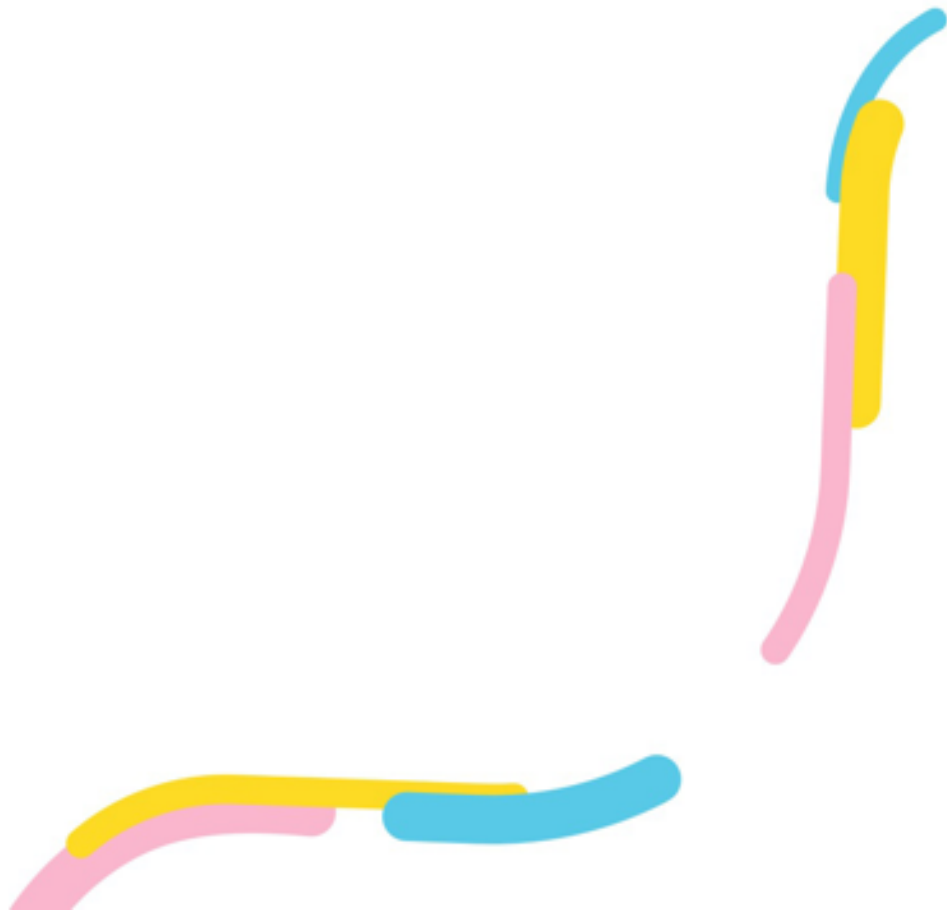




Impulsa - Programa de Mentorías

TÉRMINOS Y CONDICIONES
PANAMÁ 2022



1 OBJETIVO DEL PROGRAMA

Banistmo, a través de su programa IMPULSA- Programa de Mentorías (antes In-pactamos), promueve una cultura de emprendimiento e innovación entre sus grupos de interés, mediante el acompañamiento y fortalecimiento de empresas en etapa de crecimiento, legalmente constituidas, con productos/servicios validados en el mercado, creciendo de manera rentable y sostenible, con planes de expansión o de desarrollar nuevas líneas de productos/servicios y con interés en incorporar prácticas innovadoras en sus modelos de negocio.

2 ¿CÓMO LO HACEMOS?

Impulsamos la participación voluntaria de colaboradores de Banistmo y del Grupo Bancolombia y aliados, para que, a través de mentorías, talleres y/o espacios de co-creación y conexión; inspiren y acompañen con sus conocimientos y experiencias a las empresas de Panamá.

3 ALCANCE DE LA CONVOCATORIA 2022

La presente convocatoria aplica para empresas en etapa de crecimiento, legalmente constituidas en Panamá, con productos/servicios validados en el mercado, creciendo de manera rentable y sostenible, con planes de expansión o de desarrollar nuevas líneas de productos/servicios y con interés en incorporar prácticas innovadoras en sus modelos de negocio.

4 REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Contar con aviso de operación (A.O.) con al menos un **(1)** año de operación, ya sea de persona natural o jurídica; o al menos seis (6) meses de operación para empresas de sectores de tecnología, educación, salud, ambiental o agro.

En el caso de A.O. de persona natural, la empresaria debe dedicar el 100% de su tiempo a la empresa y contar con al menos un **(1)** colaborador (a) de tiempo completo.

En el caso de persona jurídica, al menos una de las empresarias (socias) debe tener dedicación 100% a la empresa. Y se debe contar con al menos un **(1)** colaborador (a) de tiempo completo.

- Demostrar ventas continuas en los últimos doce **(12)** meses, o al menos en los últimos seis (6) meses para empresas de sectores de tecnología, educación, salud, ambiental o agro.
- Ser una empresa liderada por una mujer (representante legal o socia dedicada al 100%), panameña o residente permanente en Panamá, mayor de **21** años.
- Potencial de incorporar prácticas innovadoras en sus modelos de negocio.

- Se valorarán las empresas que desde su gestión tengan el interés o el potencial de poner en marcha estrategias enfocadas a la generación de impactos sociales y/o ambientales en línea con alguno de los ODS.
- La empresa debe contar con productos/servicios comercializados en el mercado. Para empresas de más de 5 años se debe contar con planes de expansión o de incorporar nuevas líneas de productos/servicios.

5 TÉRMINOS GENERALES DEL PROGRAMA

El programa IMPULSA- Programa de Mentorías se ejecutará 100% virtual para Panamá. La empresa deberá garantizar la conexión estable a Internet para su participación en las actividades virtuales del programa o buscar alternativas para el cumplimiento de estas.

Las empresas postulantes y/o seleccionadas, se acogen a los cronogramas establecidos para el programa desde Banistmo.

No serán admitidos en el Programa empresas multiniveles.

La postulación y participación en IMPULSA- Programa de Mentorías, no requiere de ningún pago hacia Banistmo de parte de las postulantes.

Hacer parte de IMPULSA- Programa de Mentorías no genera ninguna vinculación laboral, comercial o crediticia de la empresa con Banistmo o con sus aliados.

El tipo de acompañamiento será definido por Banistmo. En ningún caso tendrá la obligación de garantizar la participación de las empresas en la totalidad de modalidades del Programa.

IMPULSA- Programa de Mentorías es una iniciativa que brinda acompañamiento y guía de forma voluntaria. En ningún caso se suministrarán asesorías o consultorías a las empresas participantes.

Ningún voluntario será responsable de elaborar o desarrollar documentos, herramientas o cualquier entregable para las empresas participantes.

Banistmo no garantiza resultados específicos obtenidos por cada empresa con su participación en el Programa.

El Programa no garantiza la permanencia de los voluntarios hasta la finalización del acompañamiento. En caso de que justificadamente se desvincule uno de ellos, se tomarán las acciones necesarias para su reemplazo, reservándose, el Banco, el derecho a modificar las condiciones del acompañamiento a la empresa participante.

Banistmo se reserva el derecho de retirar a una empresa sin lugar a reconocimiento alguno hacia la misma.

En ningún caso se entregará a las participantes algún tipo de estímulo económico para la financiación o inversión de la empresa.

La empresa deberá informar al equipo del Programa sobre cualquier eventualidad con su mentor/equipo de mentores o de situaciones que comprometan su participación o permanencia en el Programa.

Además de los Términos aquí contenidos frente al "Uso de datos personales y autorización de tratamiento de datos", aplicarán los términos contenidos en el documento "POLÍTICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE BANISTMO".

IMPULSA- Programa de Mentorías se reserva el derecho de solicitar información adicional en cualquier etapa de su desarrollo.

6 COMPROMISOS MÍNIMOS DE LA EMPRESA

Las empresas postuladas en IMPULSA- Programa de Mentorías, se comprometen a participar activamente de las actividades propuestas, y además deben:

Tener una persona con disponibilidad de tiempo que cumpla con los horarios que se definan.

Cumplir con el cronograma establecido por el Programa.

Emplear los canales de comunicación establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

Otorgar autorización al Banco para el uso de las imágenes de la participante de la empresa (fotografías, videos y testimonios) obtenidas durante su participación desarrollo del programa, para fines de promoción de IMPULSA- Programa de Mentorías que Banistmo considere, durante los años 2022 y 2023.

7 ETAPAS DEL PROGRAMA

Convocatoria y postulación: La convocatoria de empresas/emprendimientos para IMPULSA- Programa de Mentorías estará abierta desde el 11 de mayo hasta el 10 de junio de 2022.

Las proponentes deberán diligenciar completamente el formulario disponible en la página www.banistmo.info/programadementorias, aceptar los presentes Términos y Condiciones y adjuntar la siguiente información; a más tardar las 21:00 horas (Panamá), del 10 de junio de 2022:

Certificado de existencia y representación legal (con fecha de expedición no mayor a 30 días).

Copia del documento de identidad de la representante legal de la empresa.

CANVAS de la empresa (si lo tienen).

Notas aclaratorias:

1. El proceso para la evaluación de las empresas se realizará por medio de la información suministrada en el formulario de postulación debidamente diligenciado y acompañado por los documentos legales requeridos.

2. Le solicitamos tener preparada la información que debe adjuntar y contar con el tiempo suficiente para diligenciar el formulario.
3. Asimismo, contestar a las preguntas con la mayor precisión y claridad, de acuerdo con la realidad de su empresa.
4. Tenga en cuenta que la postulación no garantiza la selección de la empresa. Cada postulación será analizada por el comité evaluador de acuerdo con los Términos y Condiciones IMPULSA- Programa de Mentorías 2022.
5. Una vez finalizado el tiempo de postulación, no podrá hacer modificaciones, adiciones o ajustes al formulario.

2. Evaluación y selección: En esta etapa se seleccionarán las empresas que recibirán acompañamiento por parte del Programa, pasando por tres (3) filtros:

1. Evaluación y revisión de las postulaciones, de acuerdo con los requisitos, términos y condiciones.
2. Entrevista y diagnóstico: Espacio para conocer a detalle cada una de las empresas, identificando necesidades y oportunidades.
3. Panel de priorización: Expertos evaluarán las empresas postulados. Su realización será definida desde el Programa según las evaluaciones anteriores.

3. Match entre empresas y voluntarios: Mínimo treinta (30) empresas en Panamá serán seleccionadas para continuar a esta etapa del programa.

Inicialmente las empresarias serán preparadas para realizar un pitch enfocado hacia un comité seleccionador. Durante este proceso, deberán grabar y enviar un video de su presentación bajo las indicaciones que serán entregadas en el entrenamiento, con la finalidad de servir como material para el proceso de match con sus futuros mentores (as). En caso que se decida que la presentación del Pitch sea presencial se notificará debidamente y se realizarán las coordinaciones,

El equipo IMPULSA- Programa de Mentorías informará los resultados del proceso vía correo electrónico a las empresas participantes. La decisión no podrá ser apelada y Banistmo se reserva el derecho de reserva del proceso de selección.

4. **Acompañamiento:** Las empresas seleccionadas harán parte del siguiente proceso durante un periodo entre 5 a 6 meses, según los acuerdos alcanzados con el equipo del Programa. Las actividades en las cuales se espera la participación de las empresas son las siguientes:

Mentorías: Espacios virtuales periódicos de co-creación y fortalecimiento **1-1** entre empresas y voluntarios (as) expertos (as), en los que se acompaña a la empresa en su camino por el programa In- pactamos, aconsejando y guiando sobre cómo abordar soluciones y alternativas

ante las necesidades identificadas. Tiempos necesarios: Entre 2h y 3h al mes durante 5 a 6 meses (aproximadamente 6 sesiones).

Mesas Especializadas: Encuentros virtuales entre las empresas con expertos en áreas específicas claves para el desarrollo del negocio; en los cuales los participantes podrán interactuar para abordar asuntos puntuales relacionados con las áreas de expertise definida para el espacio. Serán programadas por el equipo In-pactamos.

Encuentros con Expertos: Son espacios cortos virtuales en los que voluntarios expertos y/o empresarios de trayectoria, ponen a disposición de las empresarias su amplia experiencia y conocimiento en un área específica, para aconsejar sobre asuntos puntuales a las empresas participantes. Podrán ser solicitadas por los mentores (as) o el equipo de IMPULSA- Programa de Mentorías, para complementar el proceso de mentoría.

Consejos de Expertos: Espacio de interacción entre expertos de amplia trayectoria, conocimiento y experiencia (tanto internos como externos), con las empresas participantes; en los cuales estos últimos reciben consejos enfocados a la planeación y direccionamiento estratégico. Para 2022 se convocarán según criterio del equipo IMPULSA- Programa de Mentorías.

Espacios de formación y experimentación: Encuentros en los que tanto invitados expertos del

Grupo Bancolombia - Banistmo así como externos, compartirán sus experiencias y conocimientos en temas claves para los mentores y empresas de IMPULSA- Programa de Mentorías. Programados por el equipo.

Eventos de relacionamiento: Espacios de presentación y/o interacción de las empresas participantes del Programa con otras empresarias y/o entidades en el ecosistema. Organizados por el equipo de IMPULSA- Programa de Mentorías.

5. Primera mentoría, seguimiento y cierre: Se realizará una primera mentoría con el acompañamiento del equipo IMPULSA- Programa de Mentorías, con los objetivos de: 1) Presentar la empresa a profundidad al (los) mentor (es) asignados; 2) Llevar a cabo la validación de las temáticas/necesidades previamente identificadas y que serán abordadas por medio de las mentarías; 3) Generar metas a diciembre de 2022 e indicadores claros bajo los cuales se medirá el proceso de acompañamiento; 4) Acordar un cronograma tentativo de trabajo.

Las siguientes mentorías deberán ser llevadas a cabo entre los representantes de la empresa y su mentor/equipo de mentores. La empresaria deberá diligenciar el acta de trabajo bajo el formato entregado por el equipo del Programa y en la plataforma indicada para tal fin; así como comunicar cualquier eventualidad o dificultad que pueda existir en el proceso.

El equipo de IMPULSA- Programa de Mentorías estará disponible para resolver las diferentes

inquietudes y acompañar el proceso de mentorías. De manera presencial (virtual), realizará una sesión de validación aproximadamente a los 3 meses de iniciado el proceso y una sesión de cierre al completar las mentorías acordadas o alcanzar el tiempo de cierre del Programa.

8 CAUSALES DE RETIRO DEL PROGRAMA

Serán causales de retiro de las empresas postulados y/o participantes las siguientes:

No aceptar y/o no cumplir los Términos y Condiciones de IMPULSA- Programa de Mentorías para 2022.

No cumplir con los requisitos generales de IMPULSA- Programa de Mentorías antes y durante su ejecución. No entregar la información que sea requerida por el equipo del Programa.

Brindar información falsa o errónea sobre las empresas. Esta causal dará retiro en cualquier momento de la ejecución del Programa.

No firmar el acuerdo de confidencialidad (de parte de los representantes/socios) y el acuerdo de compromiso con el Programa.

No asistir a las actividades programadas e informadas en cada una de las etapas y filtros de evaluación del Programa.

No asistir a una (1) de las sesiones de mentaría programadas sin justificación y al no comunicarlo con anticipación al (los) mentor (es) asignado (s) y al equipo gestor. La empresa será retirada automáticamente del Programa.

No asistir al menos al 90% de los talleres, mesas especializadas, charlas, citas con expertos y encuentros generará el retiro automático del proceso.

No entregar oportunamente los entregables y tareas requeridas o solicitadas por el equipo IMPULSA- Programa de Mentorías o por los mentores. En caso de necesitar apoyo adicional al ofrecido para ejecutar a satisfacción dichas actividades, la empresa deberá notificarlo al equipo del Programa por escrito y de manera oportuna.

Solicitar al Grupo Bancolombia cualquier tipo de estímulo económico para la inversión o financiación de la empresa sin seguir el debido proceso.

Estar registrado en las listas de control o riesgo antes o durante el proceso.

Operar como una empresa multinivel en cualquier punto de ejecución del Programa o tener la proyección de serlo.

De cualquier forma, el Grupo Bancolombia - Banistmo se reserva el derecho a retirar o incluir empresas durante la ejecución del Programa.

9 POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información solicitada y enviada por cada una de las empresas será tratada bajo estrictas normas de confidencialidad. Para el cumplimiento de este deber es importante que

las participantes expresen qué información y/o documentación es considerada por ellas como confidencial. Sin perjuicio de lo anterior, al aceptar los Términos y Condiciones las empresas autorizan el levantamiento de la confidencialidad, siempre que ésta sea utilizada para la ejecución y/o realización de una actividad propia del Programa.

Banistmo e IMPULSA- Programa de Mentorías quedarán relevados del deber de confidencialidad en los siguientes casos:

1. Cuando la información ya ha sido revelada por terceros que no se encuentran relacionados directamente con Banistmo e IMPULSA- Programa de Mentorías.
2. Cuando la información sea del dominio público antes de ser entregada al Programa.
3. Cuando la información se haya hecho pública lícitamente antes, durante y después de la vigencia del Programa.
4. Cuando la información haya sido conocida a través de terceros sin que exista la obligación de mantenerla bajo confidencialidad.
5. Cuando la información deba ser entregada por mandato legal a las autoridades de cualquier orden.

10 USO DE DATOS PERSONALES

Finalidad del Tratamiento de datos

Banistmo e IMPULSA- Programa de Mentorías informan que el uso de la información personal de la que tengan conocimiento en razón de este programa tendrá como finalidad proporcionar herramientas para estructurar, validar y fortalecer acompañados, ofrecer novedades e informar cambios y modificaciones; así como, otras actividades estadísticas y administrativas que resulten necesarias en el normal desarrollo de nuestro objeto.

Intercambio, transferencia y transmisión de información

La información recolectada podrá ser compartida y objeto de tratamiento con entidades organizadoras, patrocinadoras, de apoyo y aliadas de Banistmo en Panamá o en el exterior; siempre y cuando el titular de la información lo autorice expresamente por escrito y que no se contravengan las leyes y regulaciones panameñas.

11 AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS

Los representantes de la empresa participante autorizan expresamente a Banistmo y/o cualquiera de sus aliados en Panamá o en el exterior, a que registren en un archivo informático sus datos personales y/o puedan contactarlos telefónicamente, por vía electrónica o personalmente, con el fin de validar la información registrada para el programa In-pactamos; además autorizan recibir comunicaciones sobre el Banistmo y sus aliados, invitaciones a sus

diferentes actividades y/o atender adecuadamente sus peticiones, solicitudes y reclamos.

El contacto y uso de sus datos personales podrá efectuarse desde el mismo momento en que los facilita. Por su parte, con su aceptación Banistmo se comprometerá a proteger la confidencialidad de los datos, a no cederlos, venderlos ni permitir el acceso por parte de terceros no autorizados.

La anterior autorización estará vigente hasta que los representantes de la empresa expresen su oposición por escrito, pudiendo en cualquier momento solicitar a Banistmo sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, los cuales podrán ejercer contactando al departamento administrativo del programa en el correo electrónico: marlene.cisneros@banistmo.com

12 MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los organizadores podrán modificar los Términos y Condiciones del Programa en cualquier momento. Igualmente, podrán suspender de manera temporal o definitiva la ejecución del Programa sin responsabilidad alguna a su cargo.

Toda modificación a los presentes Términos y Condiciones será publicada en el sitio web www.banistmo.info/programadementorias e informada al grupo de empresas participantes.

13 ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La postulación en el Programa, así como la entrega de información e la empresa, constituirá la aceptación por parte de las participantes de todos los términos y condiciones contenidos en el presente documento, así como de todas sus modificaciones futuras.

Le recordamos que, con su confirmación de interés y el diligenciamiento de los datos solicitados en el formulario, usted nos autoriza a incluir y utilizar su información en nuestras bases datos y se compromete a cumplir con las actividades parte del proceso.

14 CANALES DE COMUNICACIÓN

Recepción de la información de postulación desde el Programa

Esta información será recibida por el equipo de IMPULSA- Programa de Mentorías única y exclusivamente a través del formulario de postulación habilitado en la página oficial del programa www.banistmo.info/programadementorias

Recepción de inquietudes

El correo marlene.cisneros@banistmo.com es el único medio habilitado para la recepción de las inquietudes que se presenten frente a los Términos y Condiciones y las diferentes etapas del Programa.

Comunicación de resultados y novedades

Los resultados de la primera etapa serán enviados por medio del correo electrónico registrado en el formulario de postulación.

Nota aclaratoria: se recomienda verificar el registro del correo electrónico en el formulario, lo que asegurará la comunicación efectiva durante la ejecución del Programa.